MEMORANDO

STEP
202622600199483
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA:	Bogotá D.C., Junio 24 de 2026
PARA:	**ANGELA MARIA JAIMES NIÑO** Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
DE:	Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos
REFERENCIA:	Respuesta memorando STED 202623600193143. Solicitud de aclaración, perfil profesional de Arqueología al contrato IDU-1277-2026.

Respetada Arquitecta Ángela María:

En atención al memorando de la referencia, por el cual se solicita aclaración al perfil profesional de Arqueología al contrato IDU-1277 2026, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*", resultado del proceso de selección IDU-CMA-SGDU-018-2025; esta Subdirección Técnica aclara lo siguiente:

De acuerdo con la trazabilidad de la estructuración y revisados los documentos del proceso IDU-CMA-SGDU-018-2025, entre ellos, el Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto Adenda 2 del 12 de febrero de 2025, publicados en SECOP II, la información consignada respecto de los requisitos de perfil para el cargo de arqueólogo, corresponde con la enviada por la Oficina de Gestión Ambiental, encargada del componente de arqueología en la estructuración del proceso de selección principal y de interventoría. El anexo de personal publicado se encuentra debidamente revisado por la profesional de dicha dependencia.

Ahora bien, una vez realizada la consulta mediante correo electrónico a la OGA el día 22 de junio de 2026, la Oficina de Gestión Ambiental respondió lo siguiente:

> *"El perfil estándar que se utiliza en la entidad para este componente especifica que el profesional debe ser Antropólogo o Arqueólogo, por lo cual se evidencia que el perfil publicado en la licitación se encuentra incompleto. Con base en esto, desde el componente de arqueología es viable que se presente un profesional con título de pregrado en antropología, aclarando que no es necesario que cuente con estudios de posgrado en arqueología, ya que el perfil no lo exige.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STEP
20262260019948 3
Información Pública
Al responder cite este número

Por lo tanto, queda a consideración y decisión de la supervisión del contrato realizar la modificación del perfil, teniendo en cuenta que esto podría implicar un trámite de modificación contractual. En caso de que se determine viable proceder con dicho ajuste, solicitamos que se informe a esta Oficina para continuar con el proceso de revisión de la hoja de vida respectiva."

En línea con las consideraciones emitidas por la Oficina de Gestión Ambiental, éstas corresponden al análisis técnico efectuado por dicha dependencia respecto del componente arqueológico, y teniendo en cuenta que el concepto visto anteriormente, señala que el perfil establecido en los documentos del proceso podría encontrarse incompleto, se recomienda a la supervisión y área ejecutora, que de considerarse una eventual modificación relacionada con los perfiles mínimos exigidos contractualmente, ésta se analice bajo los principios de igualdad y selección objetiva, verificando que no implique la alteración de las condiciones que sirvieron de fundamento al proceso de selección ni el desconocimiento de los requisitos habilitantes o de evaluación definidos en los documentos del proceso ni generar cuestionamientos frente al principio de igualdad de los participantes.

Quedo a su disposición para brindar información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos
Firma mecánica generada el 24-06-2026 10:24:43 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: DIEGO FERNANDO ORTIZ RAMIREZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Con Copia a: LUIS ALBERTO BARON BEJARANO-Dirección Técnica de Proyectos
Con Copia a: LOLA RAMIREZ QUIJANO-Dirección Técnica de Proyectos
Con Copia a: EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO-Oficina de Gestión Ambiental

Elaboró: ERICA XIMENA LOPEZ JAIME-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Revisó: LOLA RAMIREZ QUIJANO-Dirección Técnica de Proyectos

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16